

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 12 del 2013

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GRANSUITE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.
CIUDAD.-**

De mis Consideraciones:

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2012 que se resume así

1.- Las administradores han cumplido con todas las disposiciones normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- La correspondencia Libros de Actos de Junta General de Accionistas, Libro talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

3.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías vigente.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

6.- En los Expedientes de las Juntas General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley de las listas a la misma.

7.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General ni se ha solicitado remoción de administrados alguna, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

Atentamente,



**JAIRO JIMMY MOREIRA ECHEVERRIA
COMISARIO
C.I.# 0913849337**